

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24237 MURCIA

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 142/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000270 se ha dictado en fecha veintisiete de junio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Radical Jokers Shops, S.L., con CIF B-73190936, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Jerónimo Santa Fé, n.º 38, Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a D.ª M.ª José Valverde Martínez, con domicilio postal en C/ González Adalid n.º 11, 3.º D, 30001 Murcia y dirección electrónica mariajose@abogadosvalverde.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web de este Juzgado <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com>.

Murcia, 2 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120049843-1